

El excepcionalismo venezolano

Tres singularidades entorno a la Independencia de Venezuela: frontera, estamento y semántica

Alejandro Cardozo Uzcátegui*

RESUMEN: La Independencia venezolana como tantas veces se ha dicho, fue el motor físico, mecánico, del resto de los procesos militares en Suramérica hispánica. La raíz colonial del proceso independentista es clave, y no solo avanza en paralelo a la invasión napoleónica de la península ibérica (1807-1808). Está claro que la huída de los Braganzas y la caída de los Borbones generó una inestabilidad e incertidumbres tales, que la búsqueda de la legitimidad y la lealtad al rey puesto -y al depuesto- desembocó en una revolución¹. Sin embargo en Venezuela las raíces coloniales de ese proceso y más tarde, la construcción política y filosófica de la independencia, guardan excepciones claras al resto del conjunto. En adelante se analiza este tiempo y sus complejidades, en atención a tres elementos no abordados hasta ahora en conjunto: la frontera, el estamento y la semántica.

Seymour Martin Lipset planteó en su obra *El excepcionalismo norteamericano: una espada de dos filos* (Fondo de Cultura Económica, 2000) las claves históricas y políticas del desarrollo acaso atípico, de aquella nación. De ahí, el autor logra explicar un por qué del escandaloso progreso económico, científico-técnico y militar de Estados Unidos, partiendo de las peculiaridades de su anatomía social y política (la democracia bipartidista, la diplomacia cada vez más agresiva, la partidocracia, la política sindical desvinculada de la OIT, del tipo de izquierdas y derechas que se gestaron incomparablemente a las europeas...). Por su parte, Luis Bueno Ochoa desde el prisma filosófico aborda a un mismo sujeto político, Estados Unidos, comenzando en el aislacionismo de una época, y el pragmatismo de esa nación, a partir del pie historiográfico «la progresión histórica del aislacionismo» y la «filosofía netamente norteamericana: el pragmatismo.»²

Como vemos, es una categoría de análisis válida siempre y cuando haya «excepciones» desde el pie historiográfico (e histórico) y claro que desde el prisma filosófico-político, e inclusive, para no quedarnos cortos, jurídico. De ahí que desde esta premisa es posible que se de, como lo demostraremos, el «excepcionalismo venezolano» como forma histórica, política, espiritual, mental y filosófica de un hecho clave: la independencia como decisión política.

*Historiador (2004) y politólogo (2005) de la Universidad de Los Andes, Venezuela. Magíster (2010) en «Historia del Mundo Atlántico: poder, cultura y sociedad» por la Universidad del País Vasco y la Universidad de Valladolid. Becario investigador del Simón Bolívar Museoa de Bizkaia, País Vasco. Autor de los libros *Durmiendo la Calle* (Ediciones Erato: Caracas, 2008) *Con esta palabra descubro*, (Mucuglifo: Mérida 2009) autor de capítulo en la obra colectiva *Los vascos en las Independencias Americanas*, (Editorial La Oveja Negra: Bogotá 2010) *Breviario del lugar* (La Espada Rota: Caracas 2010) *El año velado de Simón Bolívar, Bilbao 1801-1802* (Diputación Foral de Bizkaia, 2010) *Simón Bolívar y Bilbao: El hombre antes del héroe* (Nuevos Aires: Vitoria-Gasteiz, 2011) Actualmente doctorando investigador de la Universidad del País Vasco.

¹ LYNCH John, *América Latina, entre colonia y nación*, Crítica: Barcelona, 2001, p. 117.

² BUENO OCHOA Luis, “Bases del excepcionalismo norteamericano” en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, núm. 10, 2006, pp. 305-322.

La Independencia venezolana como tantas veces se ha dicho, fue el motor físico, mecánico, del resto de los procesos militares en Suramérica hispánica. La raíz colonial del proceso independentista es clave, y no solo avanza en paralelo a la invasión napoleónica de la península ibérica (1807-1808). Está claro que la huída de los Braganzas y la caída de los Borbones generó una inestabilidad e incertidumbres tales, que la búsqueda de la legitimidad y la lealtad al rey puesto -y al depuesto- desembocó en una revolución³. Sin embargo en Venezuela las raíces coloniales de ese proceso y más tarde, la construcción política y filosófica de la independencia, guardan excepcionales claridades al resto del conjunto.

Para hurgar en la raíz histórica de las particularidades propias de Venezuela (como conjunto institucional colonial que integró territorialmente a la provincia: la Capitanía General de Venezuela creada por la Real Cédula de 8 de septiembre de 1777, que separó las provincias de Cumaná, Guayana y Maracaibo y las islas de Trinidad y Margarita del virreinato de Nueva Granada, quedando en lo militar y gubernativo subordinadas a la capitanía general venezolana⁴) debemos remontarnos al fin de los Austrias.

I. Reflejos de una guerra dinástica en Caracas

El final del reinado de la casa de los Austrias se encarnó en la figura del rey español Carlos II, quien moriría sin heredero, pero con toda la claridad de su legado imperial: «no permitir el más pequeño desmembramiento ni disminución de la monarquía establecida por mis antepasados para su mayor gloria.»⁵, tal encomienda se la hizo Carlos II, esperando la muerte, a Felipe duque de Anjou, con lo que desataría la Guerra de Sucesión española (1701-1713) la cual fue, a grandes trazos, una guerra de más de una década, que ratificaría la entrada en escena de la dinastía Borbón con el reconocimiento por parte de Inglaterra y Holanda de Felipe V rey de España y la firma del Tratado de Utrecht en abril de 1713. La alineación fue la siguiente: Francia y España (bando Borbón, representado por Luis XIV) contra Austria (principal), Inglaterra y Holanda (bando de los Austrias, representado por la figura imperial de Guillermo III).

Esta guerra abrió la puerta de la historia de España a los Borbones. Tuvo como saldo la pérdida de las posesiones de la corona española en los Países Bajos e Italia (la proyección de la corona aragonesa en Sicilia, Nápoles y Cerdeña), en la propia España los ingleses conservarían como parte de las ocupaciones militares durante la guerra, a Gibraltar y la isla de Menorca. Además se fueron con una buena colección de cláusulas beneficiosas para su economía: el monopolio de la trata de esclavos en América -el denominado *asiento*- y el derecho de enviar a Indias todos los años una embarcación mercante con quinientas toneladas, un navío «de permiso», que hizo la primera veta al poderoso monopolio imperial español. La política exterior de Felipe V se centró en

³ LYNCH John, *América Latina, entre colonia y nación*, Crítica: Barcelona, 2001, p. 117.

⁴ BRICEÑO MONZÓN Claudio Alberto, “La conformación territorial de Venezuela: implicaciones para la soberanía nacional” en *El Problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI. II coloquio de Historia y Sociedad*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2007, p. 75. Esta unificación del territorio, a partir de una identidad institucional responde a otros hitos similares que son la creación de la Comandancia General de Caracas (1739) de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda (1776) del Real Consulado (1793) del Arzobispado (1803) y la creación de la Real Audiencia de Caracas (1804). Siendo todas y cada una, parte del huracán de las reformas borbónicas⁴. Este maderamen institucional dará cuerpo además, al principio del *uti possidetis juris*, principio legal que fue el basamento fundacional en 1811, del territorio venezolano.

⁵ COXE William, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon. From the accession of Philip V to the death of Charles III, 1700 to 1788*. Londres: Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, Paternoster-Row, 1815, 5 vol. pp. 85-86.

intentar reparar los daños del tratado de Utrecht, sobre todo lo concerniente a América y a Italia.

La Guerra de Sucesión española tuvo poca -por no decir ninguna- repercusión en la América hispánica. Salvo el comercio y la seguridad de las rutas -que ya es bastante-, el tema dinástico ocupó poca atención allende el océano. De aquí la primera clave de pie histórico: la Guerra de Sucesión española no tuvo secuelas en América excepto en Caracas. En la capital de la provincia venezolana, un concurrido grupo de partidarios de la casa de Austria, generó varios incidentes que afectaron la paz (con anuencia de algunas de las autoridades) y al orden público, arengando a la población para proclamar al archiduque Carlos como el monarca legítimo para ocupar el trono español, bajo el nombre de Carlos III⁶.

«Poco sabemos aún de las simpatías con que contó el austracismo en tierras americanas. El caso más relevante, sin duda alguna, es el de Venezuela, donde tuvo lugar una tentativa de sublevación a favor de los Austrias, un plan en que intervino el conde de Harrach. Partió de la isla holandesa de Curasao, un activo centro mercantil, donde residía el supuesto secretario de Harrach, Bartolomé de Capocelato, conde de Anteria, su principal promotor y propagandista. Este ambiguo personaje, de nombre supuesto -según Antola Borges, quien deduce que podría tratarse del trinitario Mauro Aranio-, enviaba mensajes y cartas con retratos del Archiduque (...) a Venezuela (...) Después de haber protagonizado un acto público de juramento a Carlos de Austria en Caracas, fue hecho prisionero el 5 de septiembre de 1702. Según su confesión, había partido de Holanda acompañado de otros cuatro condes al objeto de lograr la adhesión de las Indias... Consolidó, de este modo, un núcleo de simpatizantes con su causa, entre los que había militares, políticos, religiosos, un grupo de portugueses, canarios, criollos españoles y comerciantes holandeses. La conspiración, así pues, logró un impacto considerable en la provincia de Venezuela y constituyó un auténtico preludio de lo que sucedería poco después en España»⁷

Un sugerente conflicto de lealtades, que solo se podía dar en Caracas, que por lo demás confirma aquello que notaría Alejandro Humboldt un siglo después, sobre lo politizada e informada que estaba la sociedad caraqueña de lo que ocurría en Europa. Ese carácter excepcional, y acaso, cosmopolita, demuestra ese germen político e ideológico atípico de Caracas, de los caraqueños, tan cercanos al rey, tan lejos de Madrid; y en un revés de las circunstancias, una misma fidelidad extrema, decepcionada por lo que ocurre en la villa y corte, casi cien años más tarde desencadenará la primera ruptura con España. Una ruptura excepcional -una vez dadas las condiciones regionales- y definitiva por el tránsito de los hechos y los resultados.

Este llamativo preludio de conspiración -además de nuestra premisa del «excepcionalismo venezolano»- plantea elementos nuevos en la visión del territorio social (mental, espiritual, simbólico, sensible, de las creencias) comercial (contrabando, comercio, intercambio) y político (ideológico) de la provincia venezolana como una frontera imperial: lo verdaderamente cerca que siempre estuvieron las banderas enemigas de la corona española. Ese trato día a día con marineros, comerciantes, propagandistas-impresores y sediciosos holandeses (portugueses, ingleses, franceses...) rendía cuentas en un evento como este.

Además, cabe una mirada diferente de los territorios de ultramar, como La Guaira, que estaba, por un lado, tan cercana a Cádiz -al ser la primera parada en Tierra

⁶ ELLIOT John H, *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid: Tauros, 2006, p. 345.

⁷ ALBAREDA SALVADÓ Joaquim, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona: Crítica, 2010, p. 132-133.

Firme- y a la vez era un territorio clave de esta frontera imperial, era en sí una frontera imperial. Esa dinámica implica una doble relación histórica *limítrofe*, y a la vez, umbral del reino español, es decir, un límite que al mismo tiempo es un centro estratégico del gobierno imperial para el acceso al territorio de todas las formas necesarias. Se trata de un acceso físico para ir a otros lugares de esa provincia y su interconexión (La Guaira-Caracas, los valles del Tuy, La Vitoria, los valles de Aragua, Valencia, San Carlos, Barquisimeto; Angostura, Guayana, Caicara del Orinoco, El Callao, Santa Elena de Uairén; Araure, Guanare, Barinas, los Andes venezolanos, San José de Cúcuta, Tunja, Pamplona de Colombia...), y de otro acceso de las ideas, tal y como ocurrió con la defensa de la Casa de Austria en Caracas.

Esta doble condición de puertos y plazas fuertes del imperio como La Guaira (al igual que Barcelona, Puerto Cabello, Maracaibo...) les otorgaba ese contexto de frontera y umbral a la vez, que tuvo que generar unas relaciones mentales con la cotidianidad y de las formas de ver a Madrid, muy diferentes que en cualquier otro lugar. Eran leales a un sistema de representaciones implantado -y en evolución- siglos atrás (Dios, España, el rey), que, sin embargo, siempre estuvo haciendo un contraste político y cosmogónico con otro mundo europeo representado en el cinturón caribeño holandés, francés y británico. Esto nos conduce a paisajes sensibles, que por esa condición eran impresionables -perceptivos y receptivos- ante cualquier información que condujera a resoluciones políticas y militares.

También hablamos de una frontera étnica. Ese elemento es poderosamente influyente en la configuración de poder de cara al orden monárquico, pues demandaba de parte de los súbditos criollos una seguridad y estabilidad a las autoridades por encima de cualquier cosa, para sentirse seguros en una frontera étnica claramente demarcada, dadas las proporciones demográficas superiores de pardos y afrodescendientes en los espacios urbanos y periféricos de la ciudad.⁸

Al nivel provincial, traspasando los «muros» de la *ciudad blanca*, esta visión limítrofe desde la condición étnica, toma más color y más cuerpo. En los Llanos hacía vida más del 40% de los pardos lejos de la presión urbana del régimen colonial blanco. Asimismo se formaron asentamientos importantes en los valles de la costa, donde la historiografía siempre ha situado a los esclavos fugados, las *cumbes*, en las cuales se daba una especie de asociacionismo étnico, entre cimarrones, para dar refugio y protección de las recapturas a los negros que se escapaban hacia la libertad, solo posible en los extramuros, afuera, en el territorio que seguía después de cruzar la frontera de la ciudad blanca. Pero llama mucho la atención que en estas cumbes fundadas por cimarrones -como una en particular de los Valles del Tuy- vivían negros, indios y blancos⁹. Estos blancos e indios -libres- se sentían atraídos¹⁰ por las cumbes, dada las ofertas de independencia y de liberación en esos espacios, lejos de la opresión del sistema de costumbres, creencias, hábitos, símbolos y leyes de la ciudad blanca. También es cierto que los blancos que se asentaban en las cumbes, muchas veces huían de la ley por crímenes cometidos.

En los Llanos los pardos vivían de forma más desreglamentada, al albedrío de las largas trashumancias del ganado -que cuando ellos mismos no cuidaban el ganado,

⁸ Ver BERNABÉU Salvador y LANGUE Frédérique (coord.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Madrid: Doce Calles, 2011.

⁹ ACOSTA SAIGNES Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, La Habana: Casa de las Américas, 1978, p. 249.

¹⁰ Una real orden de principios del XVIII el gobernador mandaba a reducir y poner en ley a españoles, mulatos y negros manumisos que andaban de vagamundos por las montañas de la costa. Ver ACOSTA SAIGNES Miguel, Op. Cit., p. 266.

lo robaban, cometiendo abigeato, el crimen más común- del clima y de la sabana llanera. Las grandes dimensiones de esta región hacía inabarcables la ley y el orden colonial, por lo que se establecía una frontera desde los muros hacia fuera, hacia los Llanos.

De vuelta a la Guerra de Sucesión, y la apuesta de Caracas por la casa de Austria, en relación a nuestro prisma historiográfico del «excepcionalismo venezolano», cabría hacerse una pregunta más osada ¿intuirían los criollos venezolanos el cambio de una monarquía, tal como sugiere García Cárcel¹¹, de tipo horizontal hacia una más vertical, del paso de la casa Austria a la casa Borbón? Tal vez eso sea muy complicado de probar, aunque lo que fue una regla constante, efectivamente, era la aversión americana a los cambios, y más a la clase de cambios que encarnaron los Borbones. Ya lo decía el mismo Carlos III: «No hay Americano que no repugne cualquiera novedad en el manejo de las Rentas.»¹²

Esa condición compuesta de frontera y ciudad colonial; de frontera con todas las banderas enemigas de España, de ciudad, de plaza fuerte, de centro de instituciones coloniales del imperio en constantes contradicciones, comparaciones y contrastes con un anillo ideológico, espiritual, ceremonial, lingüístico y racial que eran las posesiones flamencas, inglesas y francesas del Caribe, generaron el caldo de cultivo perfecto para que una lejana provincia de Ultramar proclamara al archiduque Carlos de Austria como rey legítimo del imperio. No había en ese momento histórico de las Indias, una región más pobre que Venezuela, que se sintiera más imperial que la misma metrópoli.

II. Criollos caraqueños versus Españoles Europeos: del desprecio estamental al germen de la venezolanidad

Al igual que el siguiente elemento que analizaremos -una protesta de españoles europeos al rey por el control del cabildo caraqueño, de parte de los criollos- la defensa del trono de la casa de Austria en la lejana Caracas, más que un episodio histórico explicado desde la tan explotada categorización literaria-historiográfica de lo real maravilloso, es un poderoso ejemplo de cómo se veían los venezolanos-caraqueños en el mapa imperial. Hay un comportamiento político y mental excepcional, pues proclamar rey al archiduque Carlos, era un acto de rebeldía a los condicionamientos de la autoridad política y de la cosmogonía tantos siglos reforzada. Los sistemas de representación del imperio, la Iglesia y el rey (con el prolífero mosaico de los ceremoniales) era todo en la vida física, mental y espiritual de un venezolano. El tiempo era una forma de cotidianidad que giraba alrededor de los momentos de la Iglesia (desde «enero 31 días, la luna 30, el lunes primero la Circuncisión del Señor, el martes 2, San Isidoro...» hasta «diciembre 31 días, sábado 1, Santa Natalia...», el cómputo eclesiástico, las Fiestas Movibles..., «la distribución de las 40 horas...»¹³), del rey a través del correo que llegaba de la metrópoli (con prensa, libros, epistolarios, nombramientos, ordenanzas, mandatos...) y luego, lo que se reservaba así misma la naturaleza: las cosechas, las estaciones, las fases lunares...

Los criollos vencen esa cosmogonía, y saben qué hay otros *tempos*, con los que se atreven atentar. Son esas audacias políticas y mentales más complejas y más

¹¹ GARCÍA CÁRCCEL Ricardo, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona: Palaza y Janés, 2002, pp. 114-124.

¹² Cita hecha por ELLIOT John, *Imperios del mundo atlántico...* p. 455.

¹³ *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año 1810*, [estudio preliminar de Pedro Grases], Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959, pp. 85-91.

profundas que lo que se ha dicho hasta ahora de los movimientos llamados pre-independentistas como los de Andrés López Rosario «Andresote» en el valle de Yaracuy y la costa (1730-1732), el motín de San Felipe el Fuerte (1740), la rebelión del Tocuyo (1744), la del canario Juan Francisco de León (1749) en Panaquire contra la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, el movimiento de los Comuneros de Socorro en el reino de Nueva Granada; movimiento conectado con la Provincia de Mérida (1781)¹⁴.

Estas revueltas tienen un carácter social pero no ideológico. Son reclamos venidos a más, por la sordera de las autoridades coloniales, por las injusticias tributarias, por la pobreza y la escasez características del siglo XVIII venezolano. Son reivindicaciones de alcance menor, pues su reducción militar fue posible sin ninguna negociación ni mediación con las partes en la mitad de los conflictos, y, luego de la rendición las cosas iban a peor, se castigaba ejemplarmente a los involucrados directos e indirectos, y todo seguía igual. La colaboración de la sociedad en estos castigos era total -ni qué decir cuando se trataba de un levantamiento de afrodescendientes- por el miedo al resultado final de los motines, y sobre todo porque la autoridad que se buscaba socavar era la del funcionario real que representaba al mismísimo ungido por Dios, el rey: legitimidad absoluta, originaria.

En estos motines no cabe la rebelión de José Leonardo Chirino en Coro (1795), otra similar en Cariaco (1798), ni mucho menos la conspiración de Gual y España (1797). La primera tenía cierto basamento ideológico cuando Chirino inspirado por Haití (Toussaint Louverture y Dessalines, 1801) planteaba instaurar «la ley de los franceses» y hacía verdad su discurso en la práctica de asesinar a los blancos. No cabe tampoco la conspiración de Gual y España con hondas repercusiones, incluso de tipo internacional, además, conectada con los conatos liberales en la metrópoli. Por todo lo demás, son rebeliones con fondo político y filosófico, incomparable con las anteriores de 1795, 1797 y 1798. No las incluimos en esta propuesta de episodios «excepcionales» de Venezuela por estar ya estudiadas como hechos pre-independentistas. Aunque no por ello dejan de guardar elementos de excepcionalismo histórico, en especial la conspiración de Manuel Gual y José María España, como insurrección contra el orden colonial, única en su tipo en todos los reinos de España¹⁵.

De 1702, cuando a lo largo y ancho del Imperio hispanoamericano, solo en Caracas, un grupo de partidarios de la casa de Austria proclamó al archiduque Carlos, el pretendiente rival al trono español de Felipe V, nos vamos a 1774, cuando un grupo de «españoles europeos» envía una larga queja a su majestad Carlos III por los maltratos, humillaciones y exclusiones, víctimas de los criollos venezolanos.

La evolución histórica del «criollismo» data desde la misma época de la implantación de los primeros centros urbanos coloniales en América, desde el siglo XVI. A los hijos nacidos en América de padres emigrantes se les llama criollos, indistintamente de su situación social o étnica: desde los hijos del esclavo africano hasta los del conquistador español «...sin que tenga inicialmente implicación laudatoria o derogatoria alguna...»¹⁶ pero el concepto fue evolucionando con los años, recayendo en

¹⁴ FELICE CARDOT Carlos, *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1977, pp. 30-31.

¹⁵ PARRA PÉREZ Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992, pp. 31-44. Asimismo el desembarco de Miranda (1806) sale fuera de nuestro criterio por su desarrollo y resultado final, la misma obra de Parra Pérez hace un análisis completo y detallado de la primera aventura libertaria del Precursor.

¹⁶ CÉSPEDES DEL CASTILLO Guillermo, *América Hispánica (1492-1898)*, Madrid: Marcial Pons, 2009, p. 298.

los blancos nacidos en América en relación a la dicotomía entre criollos y peninsulares, españoles americanos y españoles europeos. La dicotomía se generó a partir de la competencia por cargos en la burocracia imperial entre aspirantes criollos y españoles peninsulares. Estos criollos eran parte de la evolución de una nobleza indiana, buena parte sobreviviente o apéndice de una antigua aristocracia de conquistadores-encomenderos. Otra nobleza indiana se vino gestando entre las alianzas matrimoniales de grupos económicos como comerciantes del norte español, con criollas, o viceversa, hacendados mantuanos con españolas hijas de factores vasco-navarros, de comerciantes catalanes o de canarios muy exitosos, como el tenerifeño Fernando Key Muñoz, a finales del XVIII.¹⁷

El desarrollo colonial en el Nuevo Mundo permitió el nacimiento de universidades para formar a los hijos de los patricios. En Caracas la Universidad es una transformación progresiva desde sus orígenes en 1590 como el Seminario de Gramática, Colegio Seminario Santa Rosa, hasta 1717 como la Universidad de Caracas¹⁸; y en 1721 «...el Soberano resuelve conceder... la facultad de poder dar grados y erige en Universidad, con el título de Real...»¹⁹

Aunque no había formalmente una política que beneficiara al funcionario español peninsular en detrimento del criollo, ni viceversa, esa tensión existió y de ahí que en distintas partes del imperio se crearan mote despectivos para referirse al peninsular (por ejemplo gachupín en México o chapetón en Perú) advenedizo, recién llegado, que, a veces, con menos formación que el criollo, obtenía los cargos a cuenta de su origen indiscutido de español, pero en lugares que en teoría el cargo debería corresponder más a un natural que a un recién llegado²⁰. En el calor de esta disputa, de esta dicotomía criollo-peninsular, volvemos a toparnos con una singularidad del comportamiento político y mental en Caracas.

El cabildo en América se sabe, fue el espacio, el nicho, reservado a la aristocracia, a los patricios. Un documento relacionado con el cabildo caraqueño, del 17 de octubre de 1774 nos otorga un campo visual de ese momento a partir de un informe que «*Españoles Europeos*» le envían al rey Carlos III. Es una pieza documental digna de leerse y releerse en cuando a sus aportaciones para entender, lejos de los tópicos y los mitos historiográficos, el comportamiento de la un sector de la sociedad tardocolonial venezolana.

Es una larga queja de un grupo de españoles europeos -se autodefinen así para no confundirse con españoles americanos, o para reafirmar esa condición- establecidos en Caracas, quienes se quejan de los «*Criollos coligados con el Gobernador para injuriarlos...*»²¹

¹⁷ ÁLVAREZ Mercedes, *El Tribunal del Real Consulado de Caracas. Contribución al estudio de nuestras instituciones*, vol. I, Caracas: Cuatricentenario de Caracas, 1967, p. 362.

¹⁸ El 9 de mayo de 1795, el mariscal don Pedro de Carbonell, Capitán General de Venezuela, pedía para la Real y Pontificia Universidad de Caracas «...sobre las trece cátedras entonces existentes, la creación de la de Vísperas de Medicina; la de Anatomía y Cirugía; las de Historia Universal y Natural y las de Prima y Vísperas de Matemática» CHUECOS GARCÍA, Héctor, *El siglo dieciocho venezolano*, Caracas-Madrid: Edime, circa 1956, p. 318.

¹⁹ POLANCO ALCÁNTARA Tomás, *Historia de Caracas*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1995, p. 20.

²⁰ Durante el siglo XVII era una práctica común y aceptada (no sin polémica) la venta de oficios, hasta 1750 con las ideas reformistas. Aunque las consecuencias duraron, en algunas audiencias, hasta 1174-1780.

²¹ Este documento está entre los recopilados por Lila Mago de Chópite y José Hernández Palomo de la colección documental del cabildo de Caracas que reposa en el Archivo General de Indias: MAGO DE CHÓPITE, HERNÁNDEZ PALOMO, *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*, Sevilla-Caracas: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Cabildo Metropolitano de Caracas, 2002, pp. 235-247.

Haremos una disección del documento, de manera tal evitar los trozos más farragosos y repetitivos, sin salirnos de las claves del contexto histórico de la pieza.

Para estos españoles es inaudito que se les trate mal, aún a sabiendas que están en un «país extraño», y claro, lo más insólito de ese maltrato era que el motivo se redujera meramente a su condición de españoles: «*Los Españoles Europeos la sufren en Caracas, y la sufren porque nacieron en España, este es su delito no otro. Nacimos en esos reinos, principal herencia de Vuestra Majestad, la más noble de sus dilatados dominios [España], la que en su suelo inspira, cría, alienta y hace crecer fidelidad a sus reyes (...) la que nunca supo ser grande sino para ser útil a otros, y estos gloriosos títulos, que debieran dar y dan en efecto honra y estimación a sus hijos en todo el mundo, son títulos de vergüenza, ignominia y confusión en Caracas...*»²²

Alegan ser víctimas de los criollos por el simple hecho de ser españoles nacidos en España. A parte de ser esta una particularidad del cabildo caraqueño (que los españoles se sintieran maltratados por los naturales), este enfoque, desde este documento, nos ayuda a superar el tópico -lugar común- de la tiranía española durante el reformismo borbónico como causa de la Independencia. Está claro que las políticas tributarias, la exacción, la reconfesión de *colonia* como concepto tributario y geopolítico exclusivamente, en detrimento de la condición de reino de Indias... fortaleció una forma de concebir a América diferente al ideal que intentó inútilmente asomarse en las Cortes de Cádiz (1810-1814); la situación propiamente de una parte (la más importante en extensión, población y recursos) de un reino y no un apéndice de factoría colonial. Sin embargo, el documento nos indica que estos hombres de la España peninsular estaban sufriendo vejaciones y humillaciones por su lugar de origen, y solo clamaban por un tribunal justo para dirimir su causa: «*Quisiéramos excusar a Vuestra Majestad el disgusto de saberlos pero si nos abandonan los tribunales, si nos persiguen y deshonran nuestros vecinos, si vemos caer sobre nuestras pobres mujeres y sobre nuestra inocente posteridad una perpetua ignominia ¿a quién sino a V.M. que es el Padre común y que tiene la espada poderosa que puso Dios en su mano para defender la justicia, hemos de acudir con la nuestra?*»²³

Pero aún no llegamos a la esencia del problema... ellos reclaman merecer «*alguna consideración de esta ciudad...*» aunque no por su condición de nobleza, que confiesan no tener, como arguyen los caraqueños que sí la tienen, y por tanto ostentan el poder de esos espacios políticos y administrativos, sino porque en este «*País donde no hay diferencia de estados y de una materia en que es ocioso, o por lo menos no necesario, exhibir ejecutorias [de hidalguía] pues la ley no profiere, con que excusamos hacer ostentación de más calidad ni nobleza que la que por ahora necesitamos [ninguna], pero no dudamos asegurar que si fuere necesario probaremos mejor calidad y más fundada reputación que los que nos provocan y desprecian...*»²⁴

Para los españoles europeos este comportamiento de, acaso, vanidad y jactancia de nobleza e hidalguía, no era más que «*...su loca y desatinada fantasía...*» Pues ellos, los peninsulares nunca han pedido ser parte de esta excluyente élite criolla, «*...ni nunca pretendimos ser el número de sus Cofradías o Congregaciones, que no llamaremos piadosas porque más que reverencian profanan y más que edifican escandalizan, con distinciones, la devoción más encendida...*»²⁵ Esta última idea sobre las cofradías, en un sentido igual que el resto de los alegatos de exclusión, de menosprecio a ellos, es muy sugerente, pues las únicas cofradías que excluían eran la de los vascos, como la Cofradía de Arantzazu. Eran exclusivas al igual que el resto de instituciones erigidas con patrimonio de vascos para vascos (el Colegio de las Vizcaínas de México, el Seminario de Nobles de Vergara...)

²² Op. Cit., p. 236.

²³ *Ibíd.*

²⁴ Op. Cit., pp. 236-237.

²⁵ *Ibíd.*

«La Cofradía de Aranzazu acentuó aún más su exclusividad y particularmente su independencia económica, negándose a pedir limosna como otras cofradías y negándose a aceptar donativos de personas que no fueran vascas. Al mismo tiempo. La Cofradía se negaba a permitir que los pobres y religiosos de órdenes mendicantes entrasen en la capilla a pedir limosna para su Orden»²⁶

En Venezuela no se ha demostrado aún la existencia de una cofradía con advocación a la virgen de Aranzazu o cualquier iconografía religiosa vasca. Hemos registrado por ejemplo en Coro las cofradías de Jesús de Nazareno o Portacruz y la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria²⁷, en La Victoria la cofradía del Santísimo Sacramento²⁸. En Barquisimeto un caso curioso de cofradías separadas por castas²⁹: una cofradía originalmente fundada para los pardos y los afrodescendientes, cofradía de Jesús en la Columna y Nuestra Señora de las Angustias (la misma); los pardos se separaron de los afrodescendientes y marcharon a la iglesia Nuestra Señora de la Paz. Las cofradías de los pardos, una vez ubicados en esta iglesia, son las de Nuestra Señora de la Paz, la del Santísimo y la de Nuestra Señora de los Dolores. Por disposición del obispo, los afrodescendientes se trasladaron con su cofradía a la iglesia de Altagracia, siendo ahora sus cofradías las de San Juan en la Columna y de Nuestra Señora de las Angustias.

Feliciano Palacios y Sojo (el abuelo materno de Simón Bolívar) aparecerá entre los confabuladores del cabildo de Caracas, según los indignados «españoles europeos» del documento que venimos citando. Un dato interesante es la cofradía donde fue enterrado Feliciano, quien además podemos deducir que en algunas circunstancias de su vida política y religiosa hacía gala de su vizcainía³⁰, por un documento desconocido hasta hoy. Se trata de un expediente de hidalguía, promovido por Esteban Palacios, hijo de Feliciano -y tío de Bolívar- en noviembre de 1792, donde plantea acreditar la vizcainía a la familia Palacios por la casa solar de Palacios así como de Ayala, en los valles de Gordejuela:

«...su padre abuelo y demás causantes (...) es hijodalgo Notorio de Sangre Descendiente Legítimo del Casa Solar de Palacio de el Valle de Gordejuela y el de Ayala y como tal fue declarado el citado Juan Palacios Su quarto abuelo (...) por los años de seiscientos y ocho y siguientes...»³¹

Tenemos pues, no solo la prueba de la vizcainía de Feliciano, sino algo más importante: su conciencia de vasco, como prerrogativa social en la Caracas que, según queja de los «españoles europeos», se les excluye de los nichos de poder, especialmente de los cargos del ayuntamiento por no tener hidalguía comprobada. Feliciano muere en diciembre de 1793, citamos:

²⁶ BILBAO AZKARRETA Jon (coord.), *América y los Vascos*, Deia-Gobierno Vasco, 1992, p. 171.

²⁷ MARTÍ Mariano, *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas. Inventarios (1771-1784)* Caracas: Academia Nacional de la Historia, t. III, 1998, p. 69.

²⁸ Op. Cit., p. 202.

²⁹ MARTÍ Mariano, *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas. Libro personal (1771-1784)*...t. II, pp. 81-84.

³⁰ En los códigos antiguos ser de origen vasco, o como se denominaban genéricamente «vizcaínos», era poseer una suerte de «hidalguía universal», pero era necesario probarla, demostrarla, y ese proceso era costosísimo, pues había pagar procuradores, representantes, abogados, genealogistas y escribanos en la Chancillería de Valladolid, en la villa y corte y en algún puerto con buena comunicación con América, como Cádiz. Si se demostraba casa solar en tierras vascongadas, se era hidalgo. Y eso es lo que prueban los Palacios con un expediente de hidalguía.

³¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sección Hijodalgo, 6 de noviembre de 1792, “Expediente de hidalguía en propiedad promovido por Esteban Palacios y Blanco”, leg. 548.

«Don Feliciano Palacios y Sojo, Regidor y Alférez Real de la ciudad, hijo legítimo de don Feliciano Palacios y Sojo y doña Isabel Gil Arratia, viudo de doña Francisca Blanco y Herrera fue enterrado en la Bóveda de la Cofradía de San Pedro, en Catedral, como hermano de dicha Cofradía, que así lo pidió...»³²

Feliciano pertenecía a la Cofradía de San Pedro, y aunque su advocación no reclama a nadie del santoral vasco o de la iconografía religiosa vasca (las Vírgenes de Aranzazu, Begoña, La Blanca, o San Sebastián, San Ignacio...), es obvio que por la acusación encendida contra las cofradías de estos criollos «...nunca pretendimos ser el número de sus Cofradías... que no llamaremos piadosas porque más que reverencian profanan y más que edifican escandalizan, con distinciones, la devoción más encendida...» pareciera hecha con el resentimiento de quien no se le permite ingresar como a cualquier buen cristiano, pero ¿que fuera vasco? Como bien se sabe, en los códigos antiguos, se era vasco así se naciera en San Juan de los Morros o en Manila. Sumado a esto, como se sabe, la élite criolla está controlada en una buena mayoría por vascos-navarros y vasco-descendientes.

El documento llega a un punto en que se empieza a señalar a las personas que en un principio eran genéricamente «los criollos», y ahora tienen nombre: nuestro ya citado Feliciano Palacios y Sojo «...[Don Feliciano de Sojo] el cual, deslumbrado y ciego con el mucho lugar que tenía en el Gobierno, comenzó a promover como a fines de su año la exclusión de los Españoles de los Oficios de la República (...) y tuvo valor para solicitar al Regidor don Manuel de Clemente y Francia, Español, en quien como casado con una sobrina suya [María Petronila Palacios y Sojo, tía de Concepción, madre de Bolívar³³] creyó hallar disposición para la idea (...) pero fue electo el referido Sojo con no poco escándalo del Pueblo, y aún se dijo sin reserva que con influjos del Gobernador (...) Hallábanse igualmente en cuestión el Oficio de Regidor de don Francisco de Sojo (hermano del Alcalde) y mandado sincerarse de los cargos por la Real Audiencia del diestricto, pero antes que viniese la resolución de V.M., ni Sojo de descargase, ni aún se le preguntase, este renunció en don Martín de Jerez, hijo de don Miguel Aristiguieta que puesto en el Cabildo vino a ser uno de los firmantes, y en cuya casa se celebraron las Juntas o conciliábulos nocturnos de la Cábala, y aquellos fueron restablecidos en sus Oficios (...) ¿si así se tratan los [derechos] de V.M. ¿qué mucho que sean desatendidos los nuestros?»³⁴

Era evidente una fuerte exclusión a estos «españoles europeos» que según ellos mismos, aparte de la exclusión en la política y la administración, se sienten en minusvalía: «...lograron estos facciosos (...) precaver el que los Europeos entrasen con empeño al remate de Oficios (competencia que no son capaces de sostener sin agravar sus ya insoportables cargas de censos o tributos que los tienen aniquilados)... porque los Españoles de algunas circunstancias aquí establecidos son pocos y esos mal casados y sin bienes con que soportar la dignidad de los Oficios...»³⁵ Esta disputa puede tener orígenes en el comportamiento -mucho más confuso de lo que se ha dicho- social racial y estamental de Venezuela. El complejo crisol del período tardocolonial venezolano nos presenta un grupo de poder de criollos de la élite, los mantuanos, quienes tienen una particularidad, son blancos «más o menos»³⁶, a diferencia de un blanco europeo excluido, como por ejemplo el canario, que su única prebenda en esta configuración antigua de códigos, era ser blanco. Dice Lynch que «...esto podría

³² LECUNA, Vicente [Epistolario de los Palacios y Blanco], “Adolescencia y juventud de Bolívar”, en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Venezuela)*, t. XIII, 1930, núm. 52, p. 495.

³³ QUINTERO Inés, *La criolla principal: María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*, Caracas: Aguilar, 2008, p. 28.

³⁴ CHÓPITE, HERNÁNDEZ PALOMO, *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*..., pp. 238-239.

³⁵ Op. Cit., p. 239.

³⁶ No nos referimos a pardos como casta, sino a esa *difuminada categoría* de «más o menos blancos».

justificar la especial animosidad que sentían los criollos hacia los canarios, una enemistad de terratenientes patricios hacia emigrantes de clase baja que, según el criterio de la época, eran racialmente superiores...»³⁷; no obstante, se deja de lado un elemento que ya hemos mencionado, y en el que insistimos: lo vizcaíno, lo vasco, dentro de la configuración de la élite criolla. «En la evolución de la familia Xerez de Aristeguieta predominaron los individuos cuya procedencia estaba en el norte de España: Burgos, Santander, Vizcaya. Sin embargo, fueron los apellidos vascos, los que decidieron su ingreso al círculo de la aristocracia territorial.»³⁸

Así se tuviera conciencia de la mezcla de razas en su ascendencia (el caso paradigmático es el *nudo* de la Narváez en la genealogía del Libertador) su vizcainía podía sobrevivir a la mezcla de razas. De ahí a que en el documento los «españoles europeos» desestimen esa «...*loca y desatinada fantasía...*» que puede tratarse del discurso cosmogónico vasco-criollo, el cual no nos extrañe, sacara a relucir algún mantuano mestizo en una posible discusión acalorada acerca de su limpieza de sangre, que por lo demás, para estos «españoles europeos» «...*si fuere necesario probaremos mejor calidad y más fundada reputación que los que nos provocan y desprecian...*», es decir, más blancura. Para poder comprender los bajorrelieves -muy sutiles- de la configuración social del mantuanaje caraqueño, no hay que quitar el ojo del tema vasco, que a veces termina reducido apenas en unos pocos tópicos.

Propone Ladera de Díez que si en una alianza matrimonial aparecía un apellido no vasco, y se podía dar prioridad en la firma a uno de origen vasco, se eliminaba el primero. Y así se ingresaba con más facilidad a los nichos de poder y privilegios criollos, mantuanos.

De vuelta al documento, demostraremos los entresijos de lo dicho: «...*Entre los demás sujetos nombrados [Se disputan cargos militares en una compañía de milicias de blancos] se presenta a don Felipe de Francia, sin más calidad que la de haber sido nombrado por este Ayuntamiento para uno de sus cargos, y es de advertir que este sujeto hace veinte y dos años que está en esta Ciudad con el empleo de Contador de la Real Compañía Guipuzcoana, que es uno de los sujetos de más saneado caudal de la ciudad, que tiene presentada su ejecutoria de Hidalguía en el Ayuntamiento y que está casado con una sobrina carnal de don Feliciano de Sojo, el mismo que promovió y firmó la representación sediciosa de los Criollos, y que por desacreditar a los Españoles no dudó mancharse a sí mismo: porque si don Felipe de Francia está ruinmente casado no sabemos cómo no será ruin y de bajo nacimiento un tío carnal de su mujer...*»³⁹ Ha recibido Feliciano un ataque frontal, donde se le desprecia injustificadamente su condición social y, evidentemente, estamental. Su sobrino político, Felipe de Francia, como se ha leído, era contador real de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, un vasco-navarro muy acaudalado.

Continúan «...*Pero si es clara la parcialidad del Gobierno contra los Españoles no lo es menos a favor de los Criollos: pues además de lo que se descubre por las antecedentes reflexiones, es prueba incontrastable el auxilio que acaba de dar a los últimos para proseguir su intento...*»⁴⁰ Para rematar el hilo de quejas contra los criollos, los querellantes dan su estocada final cuando acusan a los patricios caraqueños en estos términos: «...*pero, Señor, es tanta su soberbia que este medio (aunque indubitablemente justo) siendo único más serviría de confirmarles en su vana presunción que de sujetarla, fuera de que siempre quedaría escondido el verdadero origen de esta oposición a los Españoles, que*

³⁷ LYNCH John, *América Latina, entre colonia y nación...*, p. 100.

³⁸ LADERA DE DIEZ Elizabeth, *Contribución al estudio de la aristocracia territorial en Venezuela colonial. La familia Xerez de Aristeguieta. Siglo XVIII*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1990, p. 70.

³⁹ CHÓPITE, HERNÁNDEZ PALOMO, *El Cabildo de Caracas (1750-1821)...*, p. 243.

⁴⁰ Op. Cit., p. 245.

no es ni puede ser otro que un mal disimulado amor a la independencia, en nada diferente del que con tanto escándalo de la Europa han manifestado los colonos Ingleses de Boston y Filadelfia...»⁴¹

A raíz de estas gravísimas acusaciones el 3 de agosto de 1776 se resolvió evitar que se exigiera la prueba de hidalguía para optar a los empleos de los cabildos. Se denominó la *Real Cédula de la Alternativa*, la *ley alternativa*, pero «no significó la pérdida del poder político local de la aristocracia venezolana (...) Sin embargo, representó un intento de la corona de doblegar la autoridad de los blancos criollos y un instrumento legal de los gobernadores y de la Audiencia para desconocer las elecciones anuales, argumentándose la exclusión de los españoles y el parentesco de los cabildantes electos.»⁴²

Una acusación de tal calidad semántica nos parece sumamente rica a los efectos de este estudio. Es muy sugerente que estos «españoles europeos», así fuera de manera acaso irreflexiva, señalaran de amorosos de la independencia «...*nada diferente del que con tanto escándalo de la Europa han manifestado los colonos Ingleses de Boston y Filadelfia...*» a los criollos, patricios de Caracas, los mismos que en poco menos de treinta años redactarían en el seno de la misma institución una declaración de independencia única en su estilo en toda América, nuestro siguiente ítem.

III. Una declaración de Independencia dirigida al Universo

«Venezuela, antes que nadie, reconoció y conservó generosamente esta integridad para no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvación...»

Hemos tratado el concepto de frontera imperial de La Guaira-Caracas (y otros puertos) en el Caribe venezolano. En sus puntos de conexión de oriente a occidente según la cartografía tardocolonial venezolana del siglo XVIII tenemos por ejemplo, como lugares vaso-comunicantes a la rías de Barcelona, Unare, Capaya, a Puerto Cabello, Puerto de Chichiribiche, Puerto de Maya, las rías del Tocuyo, de Gueque, a Puerto Escondido, Maracaibo... son fronteras imperiales en sentido de intercomunicación y de penetración del territorio de la corona. El contrabando así fuera un hecho perpetrado por pequeños productores agrícolas, como los canarios durante el siglo XVIII en San Carlos de Austria (actual San Carlos) era una ruta comercial desde el interior del territorio venezolano -los Llanos- donde los isleños asentaron un centro empresarial de almacenaje y comercio legal e ilegal con Holanda. Se distribuía directamente con los neerlandeses el rebaño vacuno y sus derivados, y se importaba con los mismos holandeses productos domésticos⁴³. Es decir, no solo vulneraba la seguridad del imperio y su condición esencial sobre el contrabando, se había establecido claramente una frontera por la cual la salida y la entrada de productos agropecuarios y domésticos traspasaban una línea fronteriza real desde el momento en que era negocio evadir los impuestos en ambas direcciones y vulnerar -según la época- la prohibición del libre comercio.

⁴¹ Op. Cit., p. 246.

⁴² LÓPEZ BOHÓRQUEZ Alí, *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1984, p. 80.

⁴³ LYNCH John, *América Latina, entre colonia y nación...*, p. 105.

Esa misma frontera generó una trasmisión de valores políticos, mentales e intelectuales (filosóficos y jurídicos) que solo es explicable leyendo el *Acta Solemne de Independencia del 5 de Julio de 1811* de Venezuela. Es el único texto de independencia en América que va dirigido al *Universo* y al *Mundo*; donde se supera toda la escolástica medieval. Ni siquiera hay rastros de la escolástica salmantina, tan presente en los otros «gritos de independencia»⁴⁴.

El *Acta de Independencia de Venezuela* ciertamente posee algunos hitos político-filosóficos de los virginianos de 1777 así como de los franceses de 1789. Era un principio político moderno apelar a la opinión pública mundial, pero de cualquier forma, no es posible rastrear ese sentido categórico de cara al mundo, al universo en otros textos que se han planteado como paradigmáticos en la confección del venezolano. En el texto venezolano hay un espíritu suspendido entre sus líneas, donde resuenan principios constitucionales de los virginianos y los parisinos del dieciocho, no obstante, esa frase que dice *declaramos solemnemente al mundo* así como *patentizar al Universo* esta circunstancia histórica que es la independencia, es una construcción posiblemente única.

Un mexicano virreinal o a un limeño virreinal (valga la anchura de la comparación con la pequeña Caracas) se le acaba el mundo apenas en San Luis de Potosí o en Lima, un caraqueño se sentía parte del universo, porque estaba en el propio lindero con el Universo de cara al Atlántico, la última frontera. Para un mantuano que había sobrevivido con el comercio -precario- y el contrabando al mismo tiempo, que había tratado con todas las banderas enemigas del imperio para poder vender la cosecha -y para poder comprar artículos diversos- el mar era el comienzo del mundo. Citemos parte del preámbulo del *Acta de Independencia*:

*«En el nombre de Dios Todopoderoso, nosotros, los representantes de las provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, que forman la Confederación Americana de Venezuela en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente desde el 19 de Abril de 1810, es consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del trono sin nuestro consentimiento, queremos, antes de usar de los derechos de que nos tuvo privados las fuerzas, por más de tres siglos, y nos ha restituido el orden político de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las razones que han emanado de estos mismos acontecimientos y autorizan el libre uso que vamos a hacer de nuestra soberanía»*⁴⁵.

A estos mantuanos venezolanos ciertamente les importaba mucho lo que se pensara de ellos en el orbe planetario «...se nos envían agentes a amotinarnos unos contra otros, y se procura desacreditarnos entre las naciones de Europa implorando su auxilio para oprimirnos...» Habían ya apostado, y tenían que defender su juego, pues se sentían parte de un universo, que además, podría volvérselos en su contra «...En esta dolorosa alternativa hemos permanecido tres años en una indecisión y ambigüedad política, tan funesta y peligrosa, que ella sola bastaría a autorizar la resolución que la fe de nuestras promesas y de los vínculos de la fraternidad nos habían hecho diferir; hasta que la necesidad nos ha obligado a ir más allá de lo que nos propusimos...»

Finalmente, el texto independentista cierra con una segunda declaración al mundo: «Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y la autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela,

⁴⁴ STOETZER Carlos, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982, p. 171. Ver también GÓMEZ RIVAS León, “La educación universitaria americana y la escolástica salmantina. Pensamiento económico (Virreinos del Perú y Río de la Plata)” en *Cuadernos salmantinos de filosofía* (ponencias del Instituto de Pensamiento Iberoamericano presentadas para el Simposio Internacional), núm. 30, 2003, pp. 427-438

⁴⁵ Anexamos el *Acta de Independencia* al final.

declaramos solemnemente al mundo *que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes, y que como tal Estado libre e independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos...*»

¿Por qué no vemos en otras⁴⁶ declaraciones de independencia esa idea y lo que ella implica- de una declaración categórica al mundo⁴⁷ y universal? «...*la voluntad y la autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres...*» Es una construcción a partir de un lenguaje legislativo tremendamente único, dado el contexto epocal. Está claro que hay semejanzas semánticas con la *Declaración de Derechos de Virginia* (1776), así como la propia *Constitución estadounidense* (1787) y como ya hemos apuntado, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (París, 1789), pero algunos elementos siguen siendo hasta 1811 inéditos. Aunque recuerda profusamente los textos esenciales del liberalismo anglo-francés, sigue siendo un texto poderosamente hispanoamericano, tanto como original. Es como una mixtura semántica y jurídica entre ambas cosmogonías. O, indudablemente se trata sin más, de una originalidad, de la esencia del «excepcionalismo venezolano», del pensamiento criollo venezolano que en circunstancias tan concretas, rompió con todos los esquemas semánticos y jurídicos dibujados hasta la fecha.

En Venezuela, como en cada palmo del continente, hubo una publicidad soterrada (en mayor o menos medida) de las ideas ilustradas por algún agente, de algún modo, a través de lecturas o divulgadores determinados. Asimismo hubo mantuanos que *hicieron las Españas*⁴⁸, pues se habían formado a través de vivencias en la frontera (física y del pensamiento) de España con la Francia⁴⁹ posrevolucionaria; habían experimentado con sus propios ojos lo que ocurría realmente en las sociedades en cambio. Así también los que viajaron con el mismo espíritu a Filadelfia (el *Circulo de Filadelfia*), Nueva Orleans y Nueva York. Una prueba de este itinerario político formativo es el venezolano Manuel García de Sena⁵⁰ (1780-1816) quien fue traductor de

⁴⁶ En Venezuela se apostaba radicalmente por la solución esencial de la independencia, por el trato injusto recibido «*Sordos siempre a los gritos de nuestra justicia, han procurado los gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuerzos declarando criminales y sellando con la infamia, el cadalso y la confiscación, todas las tentativas que, en diversas épocas, han hechos algunos americanos para la felicidad de su país...*» la de Nueva Granada, reconocía la soberanía de Fernando VII, siempre y cuando fuera a reinar en Bogotá. No deja de ser un requisito de fidelidad muy interesante «...*la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescindibles de la soberanía del pueblo a otra persona que a la de su augusto y desgraciado monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros... porque de la recíproca unión de los americanos y los europeos debe resultar la felicidad pública...*» Sin embargo en el *Acta de Independencia de Valledupar* de 1813 reza lo que sigue «*En el acto también se quemaron los escudos de armas y retratos del Rey Fernando VII y se leyó el manifiesto de Simón Bolívar que había sido leído por él mismo (...) dirigiéndose a los neogranadinos.*»

⁴⁷ El *Acta de la Declaración de Independencia* de Argentina reza en una frase «*protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo...*», pero aparte de que se proclamó un lustro más tarde que la de Venezuela, no es una declaración enfática y categórica al Mundo, al Universo. Asimismo el *Acta de Independencia de Bolivia*, aunque más tarde todavía, de 1825, es un texto muy sugerente que apela al mundo pero como testigo de los hechos del coloniaje del «*furioso león de Iberia*».

⁴⁸ Alrededor de ese argumento gira nuestra tesis doctoral. Ver también CARDOZO UZCÁTEGUI Alejandro *El año velado de Simón Bolívar, Bilbao 1801-1802*, Bizkaia: Bolívar Museoa-Diputación Foral de Bizkaia, 2010.

⁴⁹ CARDOZO UZCÁTEGUI Alejandro, Op. cit., pp. 113-136, 162-184.

⁵⁰ *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine Treinta años ha*, Filadelfia: 1811

trozos de obras de Thomas Paine (*Common Sense, The American Crisis, Public Good*...así como los textos constitucionales de varios estados de la Unión); este personaje fue de los promotores intelectuales de la constitución de modelo federal (Estados Unidos de Venezuela) al que tanto se opusieron Bolívar y Miranda.⁵¹

El ejemplo superior a todos, es el del venezolano Juan Germán Roscio, quien escribe en Filadelfia en 1817 su obra máxima *Triunfo de la libertad sobre el despotismo, o la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos, y dedicado a desagraviar en esta parte a la religión ofendida con el sistema de la tiranía*, obra fundamental del pensamiento filosófico y jurídico americano desde la teología y la ideología emancipadora, donde demuestra que la Independencia americana no entra en contradicción con la fe católica. Además, será Roscio uno de los redactores principales del *Acta de Independencia de Venezuela*. A él y a su formación se le debe la concepción semántica original en que está sustentado este documento.⁵²

Ocurre entonces, el mismo fenómeno de frontera de la provincia venezolana del imperio español con Holanda, Inglaterra o Francia, y con los puertos de Boston, Nueva York y Nueva Orleans. Sus comercios de libros e imprentas «estaban ubicadas estratégicamente bien conectadas con los muelles de donde zarpaban los barcos de vapor: al frente de Market Street o en las calles de Wharf, Chesnut, Walnut, Spruce y Ceder.»⁵³ Estos muelles eran los puntos de conexión del Atlántico con el río Delaware, y tejieron así una «red de tráfico interamericano del libro», de las ideas.⁵⁴ El maestro Grases definió este proceso de influencia como el círculo de Filadelfia «...desde antes de 1810 [el círculo de Filadelfia] es un hervidero de ideas políticas, de donde sale hacia el Sur toda una carga de textos que producen una revolución en las mentes de la época»⁵⁵

Advertíamos al inicio del segundo apartado que no profundizaríamos en la conspiración de Manuel Gual y José María España como episodio del «excepcionalismo venezolano» en cuanto al hecho histórico por sí. No obstante, la formación de sus ideas y la calidad de la conspiración caben para dar el giro final de este último ítem. Dicha conspiración estuvo acompañada de la impresión de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, con un *Discurso preliminar dirigido a los Americanos* (1797) adjudicado -verosímelmente- a Juan Bautista Picornell⁵⁶, de los implicados principales en la conspiración de San Blas en España (el intento republicano en 1795 de inspiración francesa). Este hecho describe esta doble condición del tránsito de las ideas y los valores -ideas republicanas afrancesadas que transitan por la cualidad fronteriza del territorio, La Guaira-Caracas-, pero ¿por qué cuajan con mayor solidez en Caracas que en cualquier otra parte de América española? Es muy arriesgado acaso, pero aquellas ideas pudieron volverse en Caracas valores políticos en la medida del permanente contacto -frontera, mentalidad y sensibilidades- que les develó como valores

⁵¹ ROJAS Rafael, *Las Repúblicas de Aire*, Madrid: Taurus, 2009, pp. 116-117.

⁵² PÉREZ VILA Manuel, “La Declaración de la Independencia de Venezuela y su Acta” en *Zona Tórrida*, núm. 42, Valencia (Venezuela), 2010, p. 57.

⁵³ Op. Cit., p. 122.

⁵⁴ Op. Cit., pp. 122-123.

⁵⁵ GRASES, Pedro, *Bello, Bolívar y otros temas de Historia*, obras completas, t. 17, Caracas: Seix Barral, 1988, p. 202.

⁵⁶ ROMERO José Luis, ROMERO Luis Alberto (ed.), *Pensamiento político de la Emancipación*, vol. II, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1985.

practicables *posibles*, más allá de declaraciones demoníacas, anticatólicas, regicidas: matices dados por quienes denostaban todo aquello⁵⁷.

En Bogotá, por ejemplo, Antonio Nariño en 1794 edita en su propia imprenta la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, y es en Caracas donde se dan las particularidades que venimos presentando y que se expresan en la redacción del *Acta de Independencia* venezolana. Ciertamente Nariño es un caso peculiar, sin embargo, desde muy joven viajó a Cartagena de Indias donde dedicó buena parte de su juventud al comercio, y en el puerto cartaginés opera de forma semejante esa condición de frontera imperial, un flujo de ideas, y más que flujo, una cotidianidad -familiarización- con aquellas ideas. Pero Cartagena *no es* Bogotá, y La Guaira *sí es* Caracas.

Otra respuesta adicional, nada baladí -y muy insistida- era la calidad de lecturas entre la élite de la ciudad. Ildefonso Leal en su estudio sobre las bibliotecas caraqueñas (desde principios del XVII) cataloga desde obras religiosas, tratados jurídicos, de historia, filosofía, medicina, botánica, ciencias naturales, literatura... y una importante influencia del pensamiento ilustrado a partir de los trabajos de Feijóo y Campomanes. Bibliotecas inestimables como la del obispo Antonio González de Acuña y de Oviedo y Baños, ejercieron su influencia específica en esa Caracas donde sus patricios estaban atentos a las letras⁵⁸. El clero -la alta jerarquía- tenía permisos especiales para que en sus bibliotecas reposara toda clase de literatura considerada herética y de contenido político censurable. No obstante, volvemos con el aspecto de frontera aunado al «libro prohibido»; apunta Donald Sasoon en su obra monumental *Cultura, el patrimonio común de los europeos*, que uno de los efectos principales de la censura de los libros en los siglos XVIII y XIX era el valor económico que llegaba adquirir una obra prohibida, por ese mismo hecho. Para los grandes libreros de prósperos -y consolidados- establecimientos «el comercio de libros prohibidos podía resultar rentable, aunque peligroso (...) la red de comerciantes clandestinos formaba parte de una red de vendedores más amplia que prosperaba *gracias* a las restricciones impuestas por la censura»⁵⁹ Era más viable -y más lucrativo- este comercio en territorios de frontera que en el centro, resguardado de peligros y contaminaciones.

IV. Epílogo

La temprana fecha del 15 de julio de 1808 los habitantes de Caracas, desde un evidente fidelismo al monarca español, desconocen la usurpación napoleónica, tomando los espacios a favor de Fernando VII, pero el germen separatista ya estaba inoculado en los patricios. En esa temprana fecha hubo un intento que naufragó. Pero fue el primer intento, o en todo caso, el primer gesto. El debate historiográfico va desde una visión

⁵⁷ Los propios iluministas españoles intentaron matizar tanto en ultramar como en la península, el alcance del pensamiento revolucionario francés en la sociedad política y espiritual castellana y americana. Testimonio de ello, el máximo representante español de la Ilustración, Gaspar Melchor de Jovellanos, quien en ningún momento desconoce la autoridad del rey. Asimismo hubo gestos de rechazo -y miedo- general en la América Hispánica por lo que esto implicaba en el sistema de representación de la fe católica; el pensamiento liberal inglés, protestante, hereje, así como el innombrable demonio francés (así tildarían al Precursor desde que desembarcó en Coro, 1806) era temido y rechazado por buena parte de la sociedad tardocolonial.

⁵⁸ LEAL Ildefonso, *Libros y bibliotecas en Venezuela colonial (1633-1767)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1978, 2 vols.

⁵⁹ SASOON Donald, *Cultura. El patrimonio común de los europeos desde 1800 hasta nuestros días*, Barcelona: Crítica, 2006, p. 39.

poco entusiasta del jntismo criollo «...Aparte de lo que pudiese representar, la proposición de una junta gobernante de emergencia no fue una iniciativa exclusivamente de los criollos ni un intento por parte de éstos de tomar el poder...»⁶⁰ a una visión más atrevida «Dos movimientos francamente revolucionarios se hicieron sentir en Venezuela en julio y noviembre de 1808. Sus caracteres altamente subversivos, la altísima posición histórica de quienes los fomentaron y la inmensa proyección que tuvieron en los destinos de Sur América los hacen aparecer como la Embriogena de nuestra Independencia...»⁶¹; la fisiología de la conjura de los mantuanos es excepcionalmente compleja, como casi toda la historia venezolana. Es cierto que no debe necesariamente encontrarse en la conjura mantuana de julio de 1808 la base absoluta del resultado final del 5 de julio de 1811, pero el jntismo criollo tampoco es solamente una medida para encontrar nuevos nichos de participación política, necesariamente inscritos en los códigos del antiguo régimen, como se ha dicho: va a caballo la crisis y la legitimidad de una figura monárquica en la visión de unos súbditos que ciertamente ya habían superado -en buena medida- esa cosmovisión. El rey les había funcionado a los mantuanos mientras éste era un garante del sosiego y del equilibrio para trabajar, para presumir de sus uniformes milicianos, para comerciar -y contrabandear- sin riesgos de aperturas sociales y participación de las castas, que fueron siempre medidas promovidas desde la metrópoli: la citada *Ley de la Alternativa* y algunos aspectos -muy graves- de la *Real Cédula de Gracias al Sacar*⁶² son los mejores ejemplos.

Así pues, los patricios ni tolerarían que advenedizos españoles europeos asumieran cargos de poder político en el Cabildo, su espacio natural, ni que esa misma amenaza pero en una dimensión mucho más amplia -y sobrecogedora- ocurriera con las castas. De manera tal, el rey desde 1808 no era útil, tampoco estaba ungido ni de Dios ni de la legitimidad utilitarista que fue desde finales del XVIII. No quiere decir que esos elementos de deslegitimación condujera a los mantuanos necesariamente al credo moderno radical, pero la condición histórico-geográfica de frontera (comercial, simbólica, mental, política, espiritual...) había nutrido la cosmogonía criolla de muchos más símbolos que los que ofrecía la tradición legal castellana. Lo vimos cuando en la misma Caracas se repudia al primer Borbón en una apuesta, acaso de la novelesca de caballería, por el archiduque Carlos de la casa de Austria; lo vimos cuando ser español europeo no era una condición política ni natural suficientemente buena como la de un mantuano en el Ayuntamiento, y ese «excepcionalismo» se tradujo en un hecho político y militar a partir del 5 de julio de 1811, con una excepcional -y originalísima- *Declaración de Independencia*.

⁶⁰ MCKINLEY Michael, *Caracas Antes de la Independencia*, Caracas: Monte Ávila, 1993, p. 211.

⁶¹ Jorge Vejarano citado por QUINTERO Inés, *La Conjura de los Mantuanos*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2008, p. 11.

⁶² La *Real Cédula de Gracias al Sacar* permitía desde legitimaciones extraordinarias de hijos naturales, para que pudieran heredar un título nobiliario (e inclusive, regular su situación aún siendo hijo de clérigo) por la suma de 24.200 reales de vellón; pasando por poder gozar de dos cargos públicos al mismo tiempo, como es el caso de ser regidor en dos ciudades, por 6600 reales; se vendía la condición distintiva de «Don» por 1000 reales, hasta llegar a lo que para los mantuanos fue intolerable: «Por la dispensación de la calidad de Pardo deberá hacerse el servicio con 500 y (...) de la cantidad de Quinterón 800»; es decir, que por una cantidad de dinero, pardos y quinterones se saltaban el orden de las castas, pasando por alto una configuración social que desde el primer barco que llegó a Costa Firme, se mantenía. No se puede olvidar el hecho de que los mantuanos sostenían todo el discurso cosmogónico de su origen, basado en su ascendencia remontada a los primeros conquistadores y su estirpe, en palabras de Céspedes del Castillo «los antiguos en la tierra... los descendientes beneméritos»

Archivos

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sección Hijosdalgo, 6 de noviembre de 1792, “Expediente de hidalguía en propiedad promovido por Esteban Palacios y Blanco”, leg. 548.

Bibliografía

- ACOSTA SAIGNES Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, La Habana: Casa de las Américas, 1978
- ALBAREDA SALVADÓ Joaquim, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona: Crítica, 2010
- ÁLVAREZ Mercedes, *El Tribunal del Real Consulado de Caracas. Contribución al estudio de nuestras instituciones*, vol. I, Caracas: Cuatricentenario de Caracas, 1967
- BERNABÉU Salvador y LANGUE Frédérique (coord.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*, Madrid: Doce Calles, 2011
- BILBAO AZKARRETA Jon (coord.), *América y los Vascos*, Deia-Gobierno Vasco, 1992
- BUENO OCHOA Luis, “Bases del excepcionalismo norteamericano” en *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, núm. 10, 2006
- BRICEÑO MONZÓN Claudio Alberto, “La conformación territorial de Venezuela: implicaciones para la soberanía nacional” en *El Problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI. II coloquio de Historia y Sociedad*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2007
- CARDOZO Uzcátegui Alejandro *El año velado de Simón Bolívar, Bilbao 1801-1802*, Bizkaia: Bolívar Museoa-Diputación Foral de Bizkaia, 2010.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO Guillermo, *América Hispánica (1492-1898)*, Madrid: Marcial Pons, 2009
- COXE William, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon. From the accession of Philip V to the death of Charles III, 1700 to 1788*. Londres: Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, Paternoster-Row, 1815
- CHÓPITE, HERNÁNDEZ PALOMO, *El Cabildo de Caracas (1750-1821)*, Sevilla-Caracas: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Cabildo Metropolitano de Caracas, 2002
- CHUECOS GARCÍA, Héctor, *El siglo dieciocho venezolano*, Caracas-Madrid: Edime, circa 1956
- ELLIOT John H, *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid: Tauros, 2006
- FELICE CARDOT Carlos, *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1977
- GARCÍA CÁRCEL Ricardo, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Barcelona: Palaza y Janés, 2002
- GARCÍA DE SENA Manuel, *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine Treinta años ha*, Filadelfia: 1811
- GÓMEZ RIVAS León, “La educación universitaria americana y la escolástica salmantina. Pensamiento económico (Virreinos del Perú y Río de la Plata)” en

- Cuadernos salmantinos de filosofía* (ponencias del Instituto de Pensamiento Iberoamericano presentadas para el Simposio Internacional), núm. 30, 2003
- GRASES, Pedro, *Bello, Bolívar y otros temas de Historia*, obras completas, t. 17, Caracas: Seix Barral, 1988
 - LADERA DE DIEZ Elizabeth, *Contribución al estudio de la aristocracia territorial en Venezuela colonial. La familia Xerez de Aristeguieta. Siglo XVIII*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1990
 - LEAL Ildefonso, *Libros y bibliotecas en Venezuela colonial (1633-1767)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1978
 - LECUNA, Vicente [Epistolario de los Palacios y Blanco], “Adolescencia y juventud de Bolívar”, en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Venezuela)*, t. XIII, núm. 52, 1930
 - LIPSET Seymour Martin, *El excepcionalismo norteamericano: una espada de dos filos* México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2000
 - LÓPEZ BOHÓRQUEZ Alí, *Los ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1984
 - LYNCH John, *América Latina, entre colonia y nación*, Crítica: Barcelona, 2001
 - MCKINLEY Michael, *Caracas Antes de la Independencia*, Caracas: Monte Ávila, 1993
 - MARTÍ Mariano, *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas. Inventarios (1771-1784)* Caracas: Academia Nacional de la Historia, t. III, 1998
 - _____, *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas. Libro personal (1771-1784)...t. II*, 1998
 - PARRA PÉREZ Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992
 - PÉREZ VILA Manuel, “La Declaración de la Independencia de Venezuela y su Acta” en *Zona Tórrida*, núm. 42, Valencia (Venezuela), 2010
 - POLANCO ALCÁNTARA Tomás, *Historia de Caracas*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1995
 - QUINTERO Inés, *La criolla principal: María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador*, Caracas: Aguilar, 2008
 - _____, *La Conjura de los Mantuanos*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2008
 - ROJAS Rafael, *Las Repúblicas de Aire*, Madrid: Taurus, 2009
 - ROMERO José Luis, ROMERO Luis Alberto (ed.), *Pensamiento político de la Emancipación*, vol. II, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1985
 - SASOON Donald, *Cultura. El patrimonio común de los europeos desde 1800 hasta nuestros días*, Barcelona: Crítica, 2006
 - STOETZER Carlos, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982